



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS "MEJORAMIENTO DE TECHUMBRE Y CANALETAS JJVV N°33 LOS ALGARROBOS, Y COMITE DE VIVIENDA LOS TAMARUGOS" COMUNA DE POZO ALMONTE, REGIÓN DE TARAPACÁ.**

**RESOLUCION EXENTA N° 220 /**

**IQUIQUE, 18 de mayo 2021**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Resolución Exenta N° 180 del 19.01.2020, (MINVU), que asigna directamente subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado el DS N°255 (V y U), de 2006, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, para 48 familias pertenecientes al Conjunto Habitacional "Los Tamarugos", y 53 familias pertenecientes al Conjunto Habitacional "Los Algarrobos", de la comuna de Pozo Almonte.
- c) La Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delego en los Secretarios Regionales Ministeriales. entre otros. la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) del 02.12.2020, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- h) Lo dispuesto por lo Resolución N° 7 y 8 de 2019 de lo Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Oficio digital N° 520 del 28 de abril de 2021, de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para los proyectos denominados "**Mejoramiento de Techumbre y Canaletas JJVV N°33 Los Algarrobos**", y "**Mejoramiento de Techumbre y Canaletas Comité de Vivienda Los Tamarugos**" de la comuna de Pozo Almonte, que se individualizan en la parte resolutive de este instrumento.
- 2.- Que, el memorándum N° 213 del 23.04.2021, del Jefe (S) del Departamento Técnico de SERVIU Tarapacá, al efecto acompaña: Informes Técnicos, y solicitud de nuevo plazo para inicio de obras del 22.04.2021, que contienen entre otros, los fundamentos por los cuales no se verificó el inicio de las obras en su plazo original, las cuales se dan por reproducidas en este acto, tales como: lo establecido en el resuelvo primero letra c), de la Resolución Exenta N° 256/2020 que obligó a contar con toda la documentación digital por efecto del covid-19, requirió de manera previa contar con todos los antecedentes en físico para el inicio de obras, que ya se encuentran en poder de la unidad de Obras Habitacionales.
- 3.- Que, conforme lo dispuesto en Resolución Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., y sus modificatorias, se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inciso final del art. 21 letra L de D.S. 255/06 de V. y U.
- 4.- Que, el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U. establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 5.- El correo electrónico de fecha 10 de mayo de 2021, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI que da cuenta de visto bueno, conforme la

revisión de los antecedentes, a la solicitud de nuevo plazo para inicio de obras, para ambos proyectos contenida en el Ord N° 520/2021 de Serviu.

6.- Que el art. 21 letra L) del D.S. N° 255/2010 de V. y U. dispone que el plazo para inicio de obras será de 60 días corridos contados desde la fecha de emisión consignada en el respectivo Certificado de Subsidio.

7.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras correspondiente a los proyectos que se individualizarán a continuación.

#### RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo para inicio de obras, **hasta el día 21 de junio de 2021**, para los proyectos del Programa Protección Patrimonio Familiar, denominados: **"Mejoramiento de Techumbre y Canaletas JJVV N°33 Los Algarrobos"**, y **"Mejoramiento de Techumbre y Canaletas Comité de Vivienda Los Tamarugos"**, de acuerdo a nómina adjunta a Ord. N° 520 de fecha 28 de abril de 2021 de SERVIU Tarapacá, la cual pasa a formar parte integrante de este instrumento.

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta y que la carta Gantt correspondiente, deberá ajustarse conforme el nuevo plazo que se otorga por este instrumento

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CPR/JCPS/VGC/JCM/jcm.

#### DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.